DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.035 | Sábado 28 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2587832

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.115 EXENTA, DE 2013, DE ESTA SUBSECRETARÍA Y SUS MODIFICACIONES

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.843/2024, de esta Subsecretaría, modifícase la resolución exenta N° 3.115, de 12 de noviembre de 2013, de esta Subsecretaría, y sus modificaciones, que establece la Nómina Nacional de Pesquerías Artesanales y las especies que la constituyen por región, el respectivo arte o aparejo de pesca y categoría de pescador que la pueda extraer, y que conforman el Registro Pesquero Artesanal, en el sentido de incluir en la sección denominada Parte Décima: Nómina Nacional de Pesquerías del Archipiélago de Juan Fernández e Islas Desventuradas los recursos Chascón o Huiro negro Lessonia spicata/Lessonia berteroana, Erizo Loxechinus albus y Macha Mesodesma donacium como especies principales de los grupos Algas, Invertebrados Fondos Duros e Invertebrados Fondos Blandos, respectivamente, conforme a la tabla que se indica en la resolución extractada.

La Nómina Nacional de Pesquerías Artesanales del Archipiélago de Juan Fernández e Islas Desventuradas deberá considerar los mismos criterios de implementación señalados en los numerales 4, 5 y 6 de la resolución exenta N° 3.115, de 2013, de esta Subsecretaría, en la medida en que resulten aplicables.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, martes 17 de diciembre de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl